

**YACHT CLUB
ARGENTINO**

**PROTOCOLO DE
PREVENCION SARS-COV2
SEDE MAR DEL PLATA**

**EMERGENCIA
PANDEMIA COVID-19**

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 1 de 18

INFORMACIÓN GENERAL

YACHT CLUB ARGENTINO

Sede Mar del Plata

Edificio Social y Balneario - Celso Aldao y Esollera Norte – Playa Grande

Puerto Deportivo - Vito Dumas n° 400 – Puerto

Mar del Plata

INDICE

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. REFERENCIAS NORMATIVAS
4. VOCABULARIO
5. GENERALIDADES
 - TRANSMISIÓN O CONTAGIO DE COVID-19
 - SINTOMAS DE COVID-19
 - GRUPOS DE RIESGO
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN
 - INDIVIDUALES A CUMPLIR POR EL USUARIO
 - METODO ADECUADO DE LAVADO DE MANOS
 - METODO ADECUADO DE DESINFECCIÓN DE MANOS
 - MEDIDAS DE HIGIENE EN AMBIENTES COMUNES
 - DISTANCIAMIENTO SOCIAL
 - DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTACTOS ESTRECHOS
7. PLAN DE CONTINGENCIA
8. PARTICULARIDADES
 - ANEXO 1 – Puerto Deportivo
 - ANEXO 2 – Balneario de Playa Grande
 - ANEXO 3 – Edificio Social y Dormitorios de Playa Grande
 - ANEXO 4 – Restaurantes Puerto Deportivo y Playa Grande

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 2 de 18

1. OBJETIVO

Acompañar las medidas sociales que las autoridades nacionales, provinciales y municipales recomienden o establezcan. Implementar medidas de prevención y detección temprana y del COVID-19 para la atención y protección de los socios y visitantes de la Sede Mar del Plata del Yacht Club Argentino. Brindar una respuesta sanitaria integral, que nos permita limitar la propagación del virus y reducir posibles contagios dentro del ámbito de la Sede Mar del Plata del Yacht Club Argentino.

2. ALCANCE

El presente Protocolo alcanza a:

- Todas las actividades y servicios prestados de las dos Sedes que el YCA posee en la ciudad de Mar del Plata.
- Los Socios del YCA, sus Invitados, Socios de los Clubes con Convenio de Reciprocidad, de los Clubes Invitados y toda otra persona que acompañe a los mismos en esas actividades y servicios.
- Estará vigente hasta la finalización de la emergencia sanitaria, decretada por el Poder Ejecutivo Nacional.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Se consideran como referencias normativas a los siguientes documentos:

- Protocolo para la paulatina reanudación de la actividad de Vela - Federación Argentina de Yachting.
- Recomendaciones para la vuelta a las actividades deportivas individuales en contexto de la Pandemia, del Ministerio de Salud.
- Protocolo COVID-19 para Balnearios de la Costa Atlántica Bonaerense – Municipalidad de General Pueyrredón.
- Protocolo COVID-19 para Alojamientos Turísticos – Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación
- DNU PEN 260/2020
- Dto. PEN 297/2020
- DNU PEN 325/2020
- Dto. PEBA 132/2020
- Res. MSN 568/2020
- Res. MSN 627/2020, Anexo I y Anexo II
- Res. SRT 29/2020 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales Disposición 5/2020

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 3 de 18

4. VOCABULARIO

- **Coronavirus:** Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades infecciosas respiratorias.
- **SARS-CoV-2:** Nuevo coronavirus descubierto por científicos chinos a raíz de la epidemia desencadenada en Wuhan (Hubei, China).
- **Covid-19:** Enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2.
- **Distanciamiento social:** Medidas para disminuir el contacto entre las personas y, de este modo, evitar la propagación del coronavirus. Distancia mínima entre personas: 2 m
- **Usuario:** Socios del Yacht Club Argentino, de los Clubes con Convenio de Reciprocidad, de los Clubes Invitados, los Invitados de socios y sus acompañantes que hagan uso de los servicios prestados por el YCA.
- **YCA:** Cualquier sede del Yacht Club Argentino en la ciudad de Mar del Plata

5. GENERALIDADES

TRANSMISIÓN O CONTAGIO DE COVID-19

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. También, si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19, si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca y/o pueden contagiarse si se inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

GRUPOS DE RIESGO

- Personas mayores de sesenta (60) años de edad.
- Personas gestantes.
- Personas con enfermedad respiratoria crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- Personas con enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- Personas con inmunodeficiencias y estados de inmunodepresión.
- Personas con diabetes
- Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
- Personas con enfermedad hepática avanzada.

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 4 de 18

SINTOMAS DE COVID-19

Toda persona que presente uno (1) o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Secreción nasal
- Odinofagia (dolor al tragar)
- Dificultad respiratoria
- Dolores musculares
- Cansancio
- Cefalea
- Mialgias
- Diarrea
- Vómitos
- Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

ATENCIÓN: En los adultos mayores y particularmente quienes padezcan afecciones médicas crónicas, como hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes o los inmunodeprimidos entre otros, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Toda persona con algún síntoma, debe realizar la consulta a un profesional médico.

¿Cuáles son los síntomas?

Algunos de los síntomas más comunes.



Tos



Secreción nasal



Fiebre 37,5°C



Dolor de garganta



Dificultad respiratoria



Dolores musculares



Cansancio



Pérdida del olfato



Pérdida del gusto



Cefalea

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 5 de 18

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN INDIVIDUAL A CUMPLIR POR EL USUARIO

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control del contagio. Los usuarios deberán higienizar sus manos con agua y jabón en forma periódica. Este lavado deberá incluir palmas, dorso de manos y muñecas. En caso de no existir la posibilidad de realizar el lavado de manos con agua y jabón, se podrá utilizar una solución de alcohol al 70 % o alcohol en gel.

Los usuarios deberán realizar lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:

- Al ingresar al establecimiento.
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ingresar a sectores como toilettes o vestuarios.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Asimismo, otras medidas de prevención individual recomendadas son:

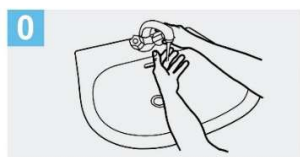
- Mantener una distancia mínima de 2 metros respecto de otras personas, cuando así lo permita el espacio.
- El uso de barbijo, cubreboca o tapaboca, que cubra nariz, boca y mentón.
- Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, llevar las manos a los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- No compartir elementos de uso personal (*vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.*), especialmente, NO compartir el mate.

El Club ofrecerá en sus distintos sectores, lugares adaptados para realizar una adecuada higienización de manos, ya sea por medio del lavado con agua y jabón (dispensador de jabón líquido/espuma, toallas descartables) por medio de estaciones de desinfección con medio soluciones a base de alcohol al 70% y/o alcohol en gel.

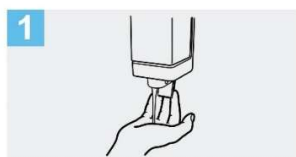
DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Deberá mantenerse una distancia mínima entre personas de DOS (2) metros. Esta medida aplica tanto entre los usuarios o entre estos y los trabajadores de la Institución.
- Se deberá evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos u apretones de manos.
- Se deberán evitar reuniones de más de 10 personas en espacios cerrados.
- El uso obligatorio del barbijo, cubrebocas o tapabocas, no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, pero se considera una medida adicional cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima.
- Para mantener el distanciamiento social se limitará la densidad de ocupación de cada uno de los espacios comunes de las Sedes del Club, (*salones, salas de reunión, oficinas, restaurantes, vestuarios, etcétera*). Esta capacidad máxima, se informará por medio de cartelera colocada en cada uno de estos sectores.

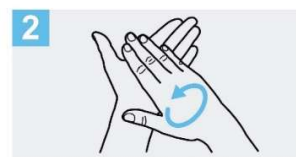
METODO ADECUADO DE LAVADO DE MANOS



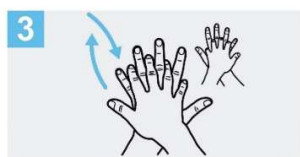
Mójese las manos con agua;



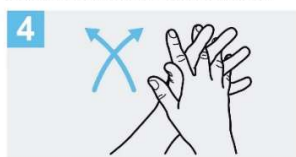
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



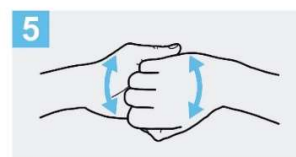
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



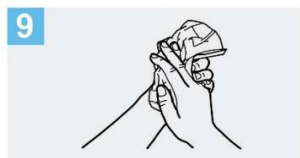
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



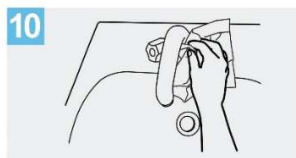
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



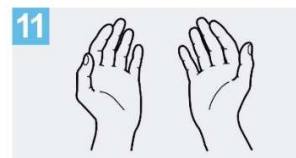
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

METODO ADECUADO DE DESINFECCION DE MANOS

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

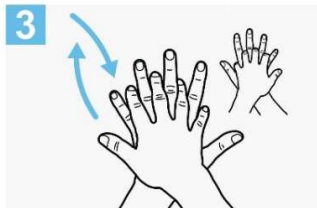


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



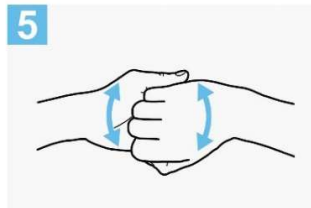
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



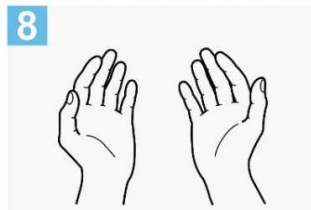
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



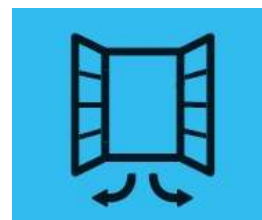
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

MEDIDAS DE HIGIENE EN AMBIENTES COMUNES

Además de las tareas habituales de higiene, inherentes al buen funcionamiento del YCA, se desarrollarán las siguientes acciones complementarias, a fin de mitigar los riesgos de contagio del COVID-19:

- Ventilación de ambientes comunes: La ventilación de los ambientes cerrados se hará con regularidad, para permitir el recambio de aire. Se recomienda asegurarse el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan la circulación cruzada de aire o bien mediante la extracción e inyección por algún medio.



	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 8 de 18

- Las áreas comunes se limpiarán periódicamente, así como aquellas superficies de uso común (*picaportes, pasamanos, mobiliario, etc.*). Se recomienda la limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o paño húmedo (tipo toallitas) con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, solución de lavandina diluida, amonios cuaternarios.



DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTACTOS ESTRECHOS

- El Club desarrollará actividades de identificación de potenciales casos mediante la medición de temperatura corporal.
- La medición de temperatura al ingreso a la institución, se realizará empleando termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo.
- No se permitirá el ingreso a las áreas de servicio del Club a personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C o que presenten los síntomas propios del COVID-19.
- Se establecerán sectores de aislamiento en donde la persona con síntomas no tenga contacto con otras personas y espere hasta ser evaluada adecuadamente por personal sanitario y/o su eventual traslado a una institución de salud.
- Ante la identificación de personas con síntomas sospechosos de COVID-19, el personal contactará inmediatamente al Sistema de Emergencias de salud local para su evaluación

Se considera contacto estrecho a:

- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros durante al menos 15 minutos con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de los mismos. (*ej. convivientes, visitas*).
- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Toda persona que permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (*dormitorios, vestuarios, salas de reuniones, hall de espera, etc.*).

Las personas con diagnóstico confirmado de COVID-19 y sus contactos estrechos deberán cumplir indefectiblemente 14 días de aislamiento domiciliario y abstenerse de utilizar los servicios del Club durante ese período. Los 14 días se considerarán a partir del último día de contacto con el caso confirmado.

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 9 de 18

7. PLAN DE CONTINGENCIA

SI LA PERSONA ESTA EN SU CASA

Para el caso de presentar la combinación de algunos de los síntomas antes detallados, deberá:



- Llamar al 148 a los fines de ser evaluado por un profesional de la autoridad sanitaria, quien definirá la conducta a seguir.
- En caso de que la autoridad sanitaria le recomiende aislamiento o lo diagnostique como caso positivo de COVID-19, NO DEBE CONCURRIR, A UTILIZAR LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCION, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.
- ***Asimismo, se compromete a informar al Y.C.A. de su situación para que el Club pueda tomar las previsiones del caso.***

El grupo familiar o de contacto directo, con un caso sospechoso, ***tampoco debe concurrir*** a utilizar los servicios de la institución, bajo ninguna circunstancia.

Aquellas personas que hayan estado en contacto con casos sospechosos o confirmados, también deben llamar al 148 a los fines de ser evaluadas por un profesional quien definirá la conducta a seguir.

SI LA PERSONA SE ENCUENTRA EN EL PROCESO DE INGRESO A LA INSTITUCION

Si en el proceso de ingreso a alguna de las instalaciones del Club, se detecta que la persona presenta alguno de los síntomas mencionados anteriormente, el encargado del control de ingreso a la Sede deberá:



- Aislar a la persona de forma segura derivándola al sector destinado a tal fin.
- Llamar al número 148, a los fines de que la persona sea evaluada por un profesional de la autoridad sanitaria, quien definirá la conducta a seguir.
- En caso de que la autoridad sanitaria le recomiende aislamiento o lo diagnostique como caso positivo de COVID-19, NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL CLUB hasta que sea dado de alta, por la autoridad sanitaria.

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 10 de 18

SI LA PERSONA SE ENCUENTRA EN LA INSTITUCION

Si durante la permanencia en las instalaciones del Club, la persona presenta alguno de los síntomas mencionados anteriormente la misma deberá:



- Comunicar al encargado del sector, Intendente o Contramaestre de la situación en que se encuentra.
- Aislarse de forma preventiva, con su grupo familiar o de contacto directo, del grupo con el que comparte los servicios de la Sede en forma inmediata,
- El personal del Club estará obligado a llamar al número 148, a los fines de que sea evaluada por un profesional de la autoridad sanitaria, quien definirá la conducta a seguir.
- En caso de que la autoridad sanitaria le recomiende aislamiento o lo diagnostique como caso positivo de COVID-19, NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL CLUB hasta que sea dado de alta, por la autoridad sanitaria.

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 11 de 18

8. PARTICULARIDADES

ANEXO 1 – Puerto Deportivo

Los servicios del Puerto Deportivo se brindarán en base al PROTOCOLO PARA LA PAULATINA REANUDACION DE LA ACTIVIDAD DE VELA, de la Federación Argentina de Yachting y las RECOMENDACIONES PARA LA VUELTA A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA, del Ministerio de Salud.

Ingreso

- Todo USUARIO que ingrese a la Sede Puerto Deportivo deberá completar y firmar en el Sector Marinería, una declaración jurada en donde afirme que no posee síntomas relacionados con el Covid-19, que no presentó esos síntomas en los últimos 14 días y que, durante ese período, no estuvo en contacto, ni convive con personas que hayan presentado o tengan síntomas de esta enfermedad. En el caso de menores de edad, la DDJJ deberá ser firmada por los padres.
- Se realizará el control de temperatura de manera obligatoria a todos los USUARIOS que ingresen, prohibiéndose el acceso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°. En caso que, la persona al momento de su ingreso supere la mencionada temperatura y/o manifieste síntomas compatibles con COVID-19 (“*caso sospechoso*”), se realizarán las acciones indicadas en el plan de contingencias ya mencionado.
- Es obligatorio el uso de barbijo o tapabocas para ingresar a la Sede.

Permanencia

- Es OBLIGATORIO el uso permanente de barbijo o tapabocas para permanecer en la Sede en los sectores de uso común o fuera de la embarcación propia.
- Dentro de la Sede, se deberá mantener en todo momento el distanciamiento social obligatorio respecto de otras personas.
- El Socio deberá llevar consigo sus propios elementos de higiene personal (solución de alcohol o alcohol en gel /pañuelos descartables y/o toallas de papel).
- Toda persona que ingrese a los toilettes o vestuarios, deberá hacerlo calzado y limpiar la suela del mismo en los felpudos embebidos en solución desinfectante (lavandina u otras).
- NO se habilitarán las duchas de los vestuarios.
- Las instalaciones sanitarias (*toilettes*) se podrán utilizar de manera restrictiva con guardias de limpieza permanentes.
- Se deberá minimizar todo contacto con el personal del Club, manteniendo en todo momento el distanciamiento social recomendado.
- Toda persona que presente el más mínimo síntoma de la enfermedad mientras se encuentre en la Sede, se abstendrá de participar en cualquier actividad, y comunicará la situación de forma inmediata al club para que se tomen todas las medidas preventivas que correspondan.
- Está prohibido compartir cualquier tipo de material y/o herramientas sin haber sido desinfectados previamente.

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 12 de 18

- Si es imprescindible utilizar la lancha de servicio, se podrá embarcar una sola persona con barbijo o tapa boca manteniéndose alejado del marinero que la conduce a no menos de 2 metros.

Práctica de manera recreativa o de entrenamiento de monotipos

- Se aplicará el protocolo específico determinado para esta actividad, ANEXO DEL YCA EQUIPO DE VELA PROTOCOLO COVID19 FAY – YCA SEDE MAR DEL PLATA, al que se podrá acceder por medio del siguiente enlace:
<https://drive.google.com/file/d/1RUkrt6eMKhTqe17wXBj7KBswdTkqVbXn/view?usp=sharing>

Práctica de manera recreativa o de entrenamiento en barcos de quilla:

- En todos los casos los tripulantes de las embarcaciones respetarán dentro del club todas las normativas especiales de convivencia, seguridad, salud e higiene, relacionadas con la prevención de esta pandemia.
- El capitán deberá firmar una declaración jurada en la que afirme que él, y en su caso, sus tripulantes no han tenido los síntomas del COVID-19.
- El capitán que conforme una tripulación con personas que no conviven podrá realizar la práctica con una dotación (conforme a la habilitación del barco) disminuida a la mitad, enviando una declaración jurada al club identificando a sus tripulantes (nombre, apellido, DNI, y teléfono) y afirmando que ninguno de los tripulantes ha tenido los síntomas del Covid-19 en los últimos 15 días.
- Las navegaciones serán a los efectos de la práctica o la recreación, en ningún caso se organizarán competencias.

Será de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO también, toda condición de uso de los servicios del Puerto Deportivo que las autoridades sanitarias locales, provinciales o el Club determinen con posterioridad a la fecha de publicación del presente Protocolo

Se mantendrá vigente el Reglamento de la Sede Mar del Plata, en todo aquello que no se vea modificado o limitado con motivo de la emergencia sanitaria y los protocolos general y o particular del Club aplicables en virtud de la misma.

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 13 de 18

ANEXO 2 – Balneario Sede Playa Grande

Los servicios se brindarán en base al PROTOCOLO COVID-19 PARA BALNEARIOS DE LA COSTA ATLANTICA BONAERENSE, aprobado por la Municipalidad de Gral. Pueyrredón, con la ratificación y/o rectificación del mismo por parte la Provincia de Buenos Aires.

El alquiler de unidades de sombra en forma anticipada se podrá realizar por medio de un formulario web, sin necesidad de concurrir a la administración del Club. Al mismo, se podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://zfrmz.com/d2ZKz6FZgDALMDS2utna>

Ingreso

- Toda persona para acceder al uso del balneario deberá haber completado, una Declaración Jurada en donde afirme que no posee síntomas relacionados con el Covid-19, que no presentó esos síntomas en los últimos 15 días y que, durante ese período, no estuvo en contacto, ni convive con personas que hayan presentado síntomas de esta enfermedad.
- Antes del primer uso de las instalaciones del Balneario, el titular del toldo deberá presentar la Declaración Jurada de cada una de las personas que vayan a ocupar el toldo alquilado, en donde cada una afirme lo indicado en el punto anterior. En el caso de menores de edad, la DDJJ deberá ser firmada por los padres.
- La DDJJ se podrá completar en forma anticipada por medio de un formulario web, mediante el siguiente enlace: <https://zfrmz.com/tk299ebEPEJtBh1VZkYe>
- No se habilitará el uso del toldo o el acceso al balneario, a personas que no hayan presentado su DDJJ.
- La capacidad máxima de ocupación de cada toldo será de seis (6) personas.
- La Administración entregará credenciales de acceso al Balneario y Vestuarios a los seis (6) ocupantes de toldo declarados por el titular del mismo y siempre que hayan presentado su DDJJ.

Permanencia

- Toda persona que presente el más mínimo síntoma de la enfermedad mientras se encuentre en el Balneario, se abstendrá de permanecer en el mismo, y comunicará la situación de forma inmediata al Club para que se tomen todas las medidas preventivas que correspondan.
- Se deberá mantener el distanciamiento social recomendado respecto de otras personas.
- Se deberá minimizar todo contacto con el personal del Balneario, manteniendo en todo momento con este, el distanciamiento social recomendado.
- Se permitirá el uso del Solarium guardando el distanciamiento social requerido.
- El personal del Club NO tendrá permitido brindar ningún servicio fuera del lote de playa ocupado por el balneario.
- Se recomienda minimizar el uso del sector de playa pública y/o procurar mantener en todo momento el distanciamiento social recomendado.

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 14 de 18

Sector Vestuarios

- Toda persona para ingresar a los toilets o vestuarios, deberá hacerlo calzado y limpiar la suela del mismo en los felpudos embebidos en solución desinfectante (lavandina u otras).
- Se permitirá el uso de vestuarios “secos”, hasta un máximo del 50% de su capacidad habitual. Esto incluye los cambiadores individuales del Vestuario de Damas en sus dos sectores.
- El Protocolo aprobado, NO permite el uso de las duchas en ninguno de los vestuarios.
- Se incrementará la cantidad de duchas dentro del balneario.
- La capacidad o factor de ocupación de cada uno de los vestuarios se indicará por cartelera informativa.
- Será de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO ese factor de ocupación.
- Alcanzada esta capacidad máxima se habilitarán lugares de espera en el exterior de los mismos guardando distanciamiento social.
- Es obligatorio el uso permanente de barbijo o tapabocas para permanecer en los vestuarios al igual que mantener el distanciamiento social respecto de otras personas.
- Se habilitará el uso de los Roperos.
- Por obvias razones de higiene, NO se permitirá dejar indumentaria, toallas o toallones personales colgadas de perchas, percheros y/o cambiadores de los Vestuarios.
- Debido a las medidas de control de acceso obligatorias, el acceso al Vestuario de Damas será exclusivamente por la puerta externa del mismo. La puerta de acceso interna permanecerá cerrada.
- Se deberá minimizar todo contacto con el personal del Vestuario, manteniendo en todo momento con este, el distanciamiento social recomendado.

Será de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO también, toda condición de uso de los servicios de balneario y vestuarios que las autoridades sanitarias locales, provinciales o el Club determinen con posterioridad a la fecha de publicación del presente Protocolo.

Se mantendrá vigente el Reglamento de la Sede Mar del Plata, en todo aquello que no se vea modificado o limitado con motivo de la emergencia sanitaria y los protocolos general y o particular del Club aplicables en virtud de la misma.

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 15 de 18

ANEXO 3 – Edificio Social y Dormitorios de Playa Grande

Los servicios se brindarán en base al PROTOCOLO COVID-19 PARA ALOJAMIENTOS TURISTICOS, publicado por el Ministerio de Turismo y Deportes.

Las reservas de alojamiento *se tomarán exclusivamente* por períodos de siete (7) noches renovables, y el alojamiento incluirá también el desayuno, el estacionamiento y el uso de un toldo en el balneario durante la estadía reservada. Las reservas se tomarán conforme a los medios habituales.

Ingreso

- Todo USUARIO que ingrese al edificio social, deberá hacerlo calzado y limpiar la suela del mismo en los felpudos embebidos en solución desinfectante (*lavandina u otras*).
- Todo USUARIO que ingrese a la Sede Social deberá completar y firmar una declaración jurada en donde afirme que no posee síntomas relacionados con el Covid-19, que no presentó esos síntomas en los últimos 14 días y que, durante ese período, no estuvo en contacto, ni convive con personas que hayan presentado o tengan síntomas de esta enfermedad. En el caso de menores de edad, la DDJJ deberá ser firmada por los padres. En esta declaración jurada deberá indicar, nombre y apellido, domicilio y teléfono de contacto.
- Se realizará el control de temperatura de manera obligatoria a todos los USUARIOS que ingresen, prohibiéndose el acceso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°. En caso que, la persona al momento de su ingreso supere la mencionada temperatura y/o manifieste síntomas compatibles con COVID-19 (*“caso sospechoso”*), se realizarán las acciones indicadas en el plan de contingencias ya mencionado.
- Es obligatorio el uso de barbijo o tapabocas para ingresar a la Sede.

Permanencia

- Es OBLIGATORIO el uso de barbijo o tapabocas para permanecer en los sectores comunes del Edificio Social.
- Se determinará un factor de ocupación para cada uno de los sectores de uso común. El mismo se indicará por medio de cartelería informativa.
- Será de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO ese factor de ocupación.
- Se deberá mantener el distanciamiento social recomendado respecto de otras personas.
- Se deberá minimizar todo contacto con el personal del Club, manteniendo en todo momento con este, el distanciamiento social recomendado.
- Las instalaciones sanitarias (*toilettes*) se podrán utilizar de manera restrictiva con guardias de limpieza permanentes.
- Todo USUARIO que presente el más mínimo síntoma de la enfermedad mientras se encuentre en los sectores comunes, se abstendrá de permanecer en el mismo, y comunicará la situación de forma inmediata al Club para que se tomen todas las medidas preventivas que correspondan.

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 16 de 18

Dormitorios

- El día previo a su arribo el USUARIO deberá completar y firmar una declaración jurada en donde afirme que no posee síntomas relacionados con el Covid-19, que no presentó esos síntomas en los últimos 14 días y que, durante ese período, no estuvo en contacto, ni convive con personas que hayan presentado o tengan síntomas de esta enfermedad. En el caso de menores de edad, la DDJJ deberá ser firmada por los padres.
- La presentación de la DDJJ indicada en el párrafo anterior será de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO para poder alojarse en la Sede. Se habilitará un formulario web para presentar la DDJJ en forma anticipada, al mismo se podrá acceder desde el siguiente enlace: <https://zfrmz.com/tK299ebEPEJtBh1VZkYe>
- Debido a las medidas adicionales de limpieza y desinfección de los dormitorios, el horario de **Check In será a partir de las 17 hs.**
- Por el mismo motivo, el horario de **Check Out será como máximo a las 10 hs.**
- Una vez alojado, no se permitirán cambios de habitación excepto por motivos de fuerza mayor.
- El Office de la Mucama permanecerá cerrado.
- Es OBLIGATORIO el uso de barbijo o tapabocas para circular en los sectores comunes del sector Dormitorios.
- Se deberá mantener el distanciamiento social recomendado respecto de otras personas.
- Se deberá minimizar todo contacto con el personal del Club, manteniendo en todo momento con este, el distanciamiento social recomendado.
- Ante la posibilidad de que se presente un caso “sospechoso” de COVID-19 entre los socios alojados, se procederá conforme las acciones indicadas en el plan de contingencias ya mencionado

Será de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO también, toda condición de uso de los servicios de alojamiento que las autoridades sanitarias locales, provinciales o el Club determinen con posterioridad a la fecha de publicación del presente Protocolo.

Se mantendrá vigente el Reglamento de la Sede Mar del Plata, en todo aquello que no se vea modificado o limitado con motivo de la emergencia sanitaria y los protocolos general y o particular del Club aplicables en virtud de la misma.

	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN SARS-COVID-2		PTCL-SySO-01	
			Fecha	13/11/2020
	SEDE MAR DEL PLATA		Rev. # 4	Pág. 17 de 18

ANEXO 4 – Restaurantes

Los servicios gastronómicos se brindarán en base al PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD COVID-19 LOCALES DE GASTRONOMIA, publicado por el Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires.

- Toda persona para ingresar a los restaurantes, deberá hacerlo calzado y limpiar la suela del mismo en los felpudos embebidos en solución desinfectante (*lavandina u otras*).
- Se llevará un registro de todos los USUARIOS que hagan uso del restaurante.
- Se realizará el control de temperatura de manera obligatoria a toda persona que ingrese, prohibiéndose el acceso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°. En caso que, la persona al momento de su ingreso supere la mencionada temperatura y/o manifieste síntomas compatibles con COVID-19 (*“caso sospechoso”*), se realizarán las acciones indicadas en el plan de contingencias ya mencionado.
- Es OBLIGATORIO el uso de barbijo o tapabocas para ingresar a los restaurantes.
- Se determinará un factor de ocupación para cada restaurante. El mismo se indicará por medio de cartelera informativa. Será de cumplimiento OBLIGATORIO ese factor de ocupación.
- Alcanzada esta capacidad máxima se habilitarán lugares de espera en el exterior de los mismos guardando distanciamiento social.
- Las instalaciones sanitarias (toilettes) se podrán utilizar de manera restrictiva con guardias de limpieza permanentes.
- Todo persona que presente el más mínimo síntoma de la enfermedad mientras se encuentre en los sectores comunes, se abstendrá de permanecer en el mismo, y comunicará la situación de forma inmediata al Club para que se tomen todas las medidas preventivas que correspondan.

Será de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO también, toda condición de uso de los servicios de restaurante que las autoridades sanitarias locales, provinciales o el Club determinen con posterioridad a la fecha de publicación del presente Protocolo.

Se mantendrá vigente el Reglamento de la Sede Mar del Plata, en todo aquello que no se vea modificado o limitado con motivo de la emergencia sanitaria y los protocolos general y o particular del Club aplicables en virtud de la misma.